



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-014-2020  
a tiempos acortados

“ADQUISICION DE EQUIPOS NEBULIZADORES PARA EL PROGRAMA DE  
PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS”

Guadalajara, Jalisco, 29 de mayo del 2020.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 29 de mayo de 2020, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para emitir el fallo relativo del procedimiento de “**ADQUISICION DE EQUIPOS NEBULIZADORES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS**”, en términos del artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las Bases que rigen este proceso de contratación;

### RESULTANDO:

#### Primero

Con fecha 22 de mayo del 2020, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx/>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen el proceso de adquisición, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento;

#### Segundo.

Con fecha 26 de mayo del 2020, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el PROCESO DE ADQUISICION, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, desahogándose las dudas presentadas por los participantes, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

#### Tercera.

Con fecha 27 de mayo del 2020, se celebró la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones para las partidas solicitadas dentro del **ANEXO 1** carta de requerimientos técnicos, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su

Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9.2 de las Bases que rigen el Proceso de Adquisición y, para este acto comparecieron los siguientes participantes:

- Public Health Supply And Equipment De Mexico, S.A. De C.V.
- Fomento Biotecnológico Ambiental, S.A. De C.V.

### **CONSIDERANDO:**

#### **Primero. - Competencia.**

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 16 de las BASES de la Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-014-2020**; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

#### **Segundo. - Evaluación que determina la proposición solvente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1, de las BASES para "ADQUISICION DE EQUIPOS NEBULIZADORES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS", la Dirección de Prevención y Promoción a la Salud, al ser el área requirente le reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica de la adquisición, ocupándose de verificar que la proposición cumpliera con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las bases de licitación. Por otra parte, de conformidad las especificaciones técnicas requeridas, así como el ANEXO 1, derivado de las aclaraciones de la convocante.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte del área requirente de las propuestas presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente proceso licitatorio mismos que arrojan los siguientes resultados:

Relación de entrega de documentación:

## Public Health Supply And Equipment De México, S.A. De C.V.

### Dictamen Técnico.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		Su propuesta técnica incluye lo solicitado dentro del anexo 1: boquilla de corte instantáneo, boquilla giratoria 360° horizontal y vertical, taque de combustible de 9 galones, tanque de formulación de 15 galones, control remoto para uso desde cabina y encendido eléctrico.
Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		

### Dictamen Administrativo.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		Si cumple
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	X		Si cumple, presenta cara de proposición manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como para la firma del contrato que deriven del proceso licitatorio, señalando registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico, y número de teléfono para recibir notificaciones. Manifiesta haber leído y analizado las condiciones, especificaciones y anexos, obligándose a cumplir con lo estipulado dentro de las bases para este procedimiento de adquisición. Además, manifiesta haber formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos.
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.			
	1. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).		X	No cumple con copia del RUPC (no era requisito indispensable), pero manifiesta su

			número de proveedor <b>P15682</b> dentro de su carta de proposición (anexo 4)
	2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:		
	A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)		Si cumple, presenta escritura pública número 1501, con fecha de expedición del 18 de junio de 1993 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, emitidas por el fedatario público Lic. Sergio Elías Gutiérrez Salazar, notario público No. 104, fecha de inscripción al registro público de la propiedad y el comercio el 6 de diciembre de 1993, Tomo: Libro 3 agregado con numero al apéndice. Presenta escritura pública 4,780 con fecha de expedición 17 de abril de 1998, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León ante el fedatario público Lic. Sergio Elías Gutiérrez Salazar, notario público No. 104 con fecha de inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio el 24 de abril de 1998, Tomo: Libro 4.
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	X	Si cumple, presenta poder general o especial para los actos de administración o de dominio, con numero de escritura pública 6751, tipo de poder: escritura legal, ante fedatario público Lic. Sergio Elías Gutiérrez Salazar, notario público No. 104, y con fecha de expedición del 25 de septiembre de 2020 en Monterrey, Nuevo León, con fecha de inscripción ante el registro público de la propiedad y comercio del 17 de octubre de 2000, Tomo: Libro 1 (primero)
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X	Si cumple, presenta declaración de integridad y no colusión de proveedores.
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	X	Si cumple, presenta estratificación manifestando un tope máximo combinado de 230, con base en lo cual se estratifica como una empresa MEDIANA
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	X	Si cumple, manifiesta estar al corriente con sus obligaciones fiscales y anexa constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento expedido vigente por el SAT.
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X	Si cumple, manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Inciso i)	Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	X		Si cumple, presenta copia de identificación oficial vigente.
-----------	--	---	--	--

Relación de entrega de documentación:

**Fomento Biotecnológico Ambiental, S.A. De C.V.**

### Dictamen Técnico.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		Su propuesta técnica incluye lo solicitado dentro del anexo 1: boquilla de corte instantáneo, boquilla giratoria 360° horizontal y vertical, taque de combustible de 9 galones, tanque de formulación de 15 galones, control remoto para uso desde cabina y encendido eléctrico.
Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		Si cumple

### Dictamen Administrativo.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		Si cumple
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	X		Si cumple, presenta cara de proposición manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como para la firma del contrato que deriven del proceso licitatorio, señalando registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico, y número de teléfono para recibir notificaciones. Manifiesta haber leído y analizado las condiciones, especificaciones y anexos, obligándose a

				cumplir con lo estipulado dentro de las bases para este procedimiento de adquisición. Además, manifiesta haber formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos.
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.			
	3. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).		X	No cumple con copia del RUPC (no es requisito indispensable) pero manifiesta su número de proveedor <b>P29968</b> dentro de su carta de proposición (anexo 4)
	4. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)			Si cumple, presenta escritura pública 15,242 con fecha de expedición 16 de diciembre de 2009, en la ciudad de San Nicolas de Los Garza, Nuevo León. Ante el fedatario público: Lic. José Mauricio Del Valle de La Garza, Notario Público No. 139, con fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de fecha 23 de febrero del 2010, Tomo: Libro 422. Con modificaciones en: Escritura Pública: 4,349 con fecha de expedición 13 de septiembre 2012, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León ante el fedatario público Lic. José Juan Serna Ibarra, Notario Público No. 50., Escritura Publica 3,629 con fecha de expedición en 05 de diciembre de 2013 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, ante el fedatario público Lic. Rodrigo Ernesto Barahona Iglesias, Correduría Publica No. 21., Escritura pública 4,211 con fecha de expedición 04 de septiembre de 2015 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, ante el fedatario público Lic. Rodrigo Ernesto Barahona Iglesias, Correduría Publica No. 21., Escritura pública 5,660 con fecha de expedición del 26 de noviembre de 2015, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, ante el fedatario público Lic. Rodrigo Ernesto Barahona Iglesias, Correduría Publica No. 21., Escritura Publica 4,683 con fecha de expedición del 24 de noviembre de 2016 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, ante el fedatario público Lic. Rodrigo Ernesto Barahona Iglesias, Correduría Publica No. 21., Escritura Publica 4,746 con fecha de expedición 31 de enero de 2017 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, ante el fedatario público Lic. Rodrigo



				Ernesto Barahona Iglesias, Correduría Publica No. 21
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	X		Si cumple, presenta poder general o especial para los actos de administración o de dominio, con numero de escritura pública 5,670, tipo de poder: escritura legal, ante fedatario público Lic. Juan José Serna Ibarra, notario público No. 50, y con fecha de expedición 07 de diciembre de 2015 en Monterrey, Nuevo león, con fecha de inscripción ante el registro público de la propiedad y comercio del 17 de diciembre de 2015, Tomo: Libro 94
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		Si cumple, presenta declaración de integridad y no colusión de proveedores.
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	X		Si cumple, presenta estratificación manifestando un tope máximo combinado de 171.5 mdp, con base en lo cual se estratifica como una empresa MEDIANA
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	X		Si cumple, manifiesta estar al corriente con sus obligaciones fiscales y anexa constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento expedido vigente por el SAT.
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X		Si cumple, manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Inciso i)	Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	X		Si cumple, presenta copia de identificación oficial vigente.

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que los participantes **Public Health Supply and Equipment, S.A. de C.V. y Fomento Biotecnológico Ambiental S.A. de C.V.**, reúnen los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 Carta de requerimientos técnicos y lo establecido



dentro de la Licitación Publica Nacional **LCCC-43068001-014-2020 “ADQUISICION DE EQUIPOS NEBULIZADORES P ARA EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS”**, y por lo tanto se declara que cumplen con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las BASES con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Tercero-. Participante cuyas proposiciones resultaron solventes.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, se menciona a los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

- Public Health Supply And Equipment De Mexico, S.A. De C.V.
- Fomento Biotecnológico Ambiental, S.A. De C.V.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1. de las Bases de Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-014-2020 “ADQUISICION DE EQUIPOS NEBULIZADORES P ARA EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS”** se procede a analizar la proposición solvente, aquella que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-014-2020 “ADQUISICION DE EQUIPOS NEBULIZADORES P ARA EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS”**, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados con la finalidad de adjudicar el contrato al licitante que presente el precio mas bajo en igualdad de condiciones.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Public Health Supply And Equipment De Mexico, S.A. De C.V.		Fomento Biotecnológico Ambiental, S.A. De C.V.		PRECIO DE REFERENCIA	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	15	EQUIPO NEBULIZADOR DE 18 HP GENERADOS DE AEROSOLIOS FRIOS EN ULTRABAJO VOLUMEN (ULV) PARA APLICACIÓN DE IMAGOCIDAS CON BOQUILLA CON CORTE INSTANTANEO Y GIRATORIA DE 180 GRADOS HORIZONTAL Y VERTICAL, INCLUYE BATERIA Y CONTROL REMOTO DE FLUJO DESDE CABINA ENCENDIDO ELECTRICO Y MANULA POR MEDIO DE CREMALLERA, PRODUCE GASES DE UN TAMAÑO PROMEDIO DE 18 O 25 MICRAS	EQUIPO	\$ 185,000.00	\$ 2,775,000.00	\$ 200,500.00	\$ 3,007,500.00	\$ 193,000.00	\$ 2,895,000.00
			<b>SUB TOTAL</b>		\$ 2,775,000.00		\$ 3,007,500.00		\$ 2,895,000.00
			<b>IVA 16%</b>		NO CAUSA IVA		NO CAUSA IVA		NO CAUSA IVA
			<b>TOTAL</b>		\$ 2,775,000.00		\$ 3,007,500.00		\$ 2,895,000.00

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica de **Public Health Supply And Equipment De México, S.A. De C.V.**, cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

### PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el contrato a la empresa denominada **Public Health Supply And Equipment De México, S.A. De C.V.**, derivado de la Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-014-2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS NEBULIZADORES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS"**, por un monto de contratación de **\$2,775,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, considerando la suficiencia presupuestal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con lo señalado en el Oficio No. **OPDSSJ/DPI-DPP/542-**

**326/2020**, signado por la Mtra. Maria Elena Masini Casillas Directora de Planeación Institucional del O.P.D Servicios de Salud Jalisco; lo anterior, por tratarse del Participante cuya oferta resulta solvente, cumple con de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) , y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y además brinda el precio más conveniente; conforme a los siguientes precios:

En general:

				Public Health Supply And Equipment De Mexico, S.A. De C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	15	EQUIPO NEBULIZADOR DE 18 HP GENERADOS DE AEROSOLES FRIOS EN ULTRABAJO VOLUMEN (ULV) PARA APLICACIÓN DE IMAGOCIDAS CON BOQUILLA CON CORTE INSTANTANEO Y GIRATORIA DE 180 GRADOS HORIZONTAL Y VERTICAL, INCLUYE BATERIA Y CONTROL REMOTO DE FLUJO DESDE CABINA ENCENDIDO ELECTRICO Y MANULA POR MEDIO DE CREMALLERA, PRODUCE GASES DE UN TAMAÑO PROMEDIO DE 18 O 25 MICRAS	EQUIPO	\$ 185,000.00	\$ 2,775,000.00
			<b>SUB TOTAL</b>		\$ 2,775,000.00
			<b>IVA 16%</b>		NO CAUSA IVA
			<b>TOTAL</b>		\$ 2,775,000.00

**Segundo.** En cumplimiento al punto 17 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **Public Health Supply And Equipment De México, S.A. De C.V.**, tendrá que comparecer a la Dirección jurídica del Organismo para la firma de su respectivo contrato en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **Public Health Supply And Equipment De México, S.A. De C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el registro estatal único de proveedores y contratistas del estado de jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios, 27 y 38 del reglamento de la citada ley

**Tercero.** Apercíbase a **Public Health Supply And Equipment De México, S.A. De C.V.**, que en caso de incumplimiento a los contratos que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 21 de las Bases de la **LCCC-43068001-014-2020 “ADQUISICION DE EQUIPOS NEBULIZADORES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS”**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** Notifíquese “**Public Health Supply And Equipment De México, S.A. De C.V.**”, para que, en un término de 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el punto 20 de las Bases **LCCC-43068001-014-2020 “ADQUISICION DE EQUIPOS NEBULIZADORES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS”**,

**Quinto.** El contrato para celebrarse con el proveedor contará con una vigencia a partir de la notificación del fallo el 29 de mayo de 2020 y hasta 5 días naturales siguientes, concluyendo el 3 de junio de 2020.

**Sexto.** Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución con base a los dictámenes técnico, legal, financiero y económico efectuados por el área requirente, el área técnica, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, la Unidad Centralizada de Compras y un miembro del Comité de Adquisiciones del Organismo como testigo.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Gildardo Flores Fregoso	Director de Recursos Materiales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Ejecutivo		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López	Representante Suplente de la Contraloría del Estado	Vocal		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo	Representante Suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior	Vocal		





NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro	Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	Vocal		
Lic. Sergio Iván McCormick Salas	Representante de la Dirección de Recursos Financieros del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Vocal Permanente		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Luis de Lara Huerta	Representante Suplente de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco	Vocal		
Lic. Vanessa Alvarez O'Connor	Representante de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitada		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Alberto Ponce García	Representante de la Secretaría de Hacienda Publica	Invitado		
Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macias	Director de Prevención y Promoción a la Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Área Requirente y Técnica		
Dr. María Isabel Higuera Torres	Jefa del departamento de Vectores y Zoonosis del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco			

medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----